

POSADAS, 23 ABR 2019

VISTO: La nota presentada por el Departamento de Turismo, por medio de la cual solicita el llamado a concurso de **UN (1) cargo Regular de Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Simple**, para la asignatura **PRÁCTICA PROFESIONAL I**, materia Anual correspondiente al Segundo año, que integra el Plan de Estudio de la Carrera de Guía de Turismo, de esta Facultad.

CONSIDERANDO:

QUE, con el fin de cubrir el cargo objeto del concurso enunciado, el Departamento de Turismo presentó la propuesta de Perfil para el cargo y los contenidos mínimos de la asignatura **PRÁCTICA PROFESIONAL I**. Asimismo, propuso la nómina de los jurados y observadores estudiantiles que se desempeñarán en dicho concurso.

QUE los concursos Públicos y Abiertos, de Antecedentes y Oposición, tienen por objeto generar ámbitos que propendan a una más intensa actividad intelectual y la mayor preocupación por la eficacia de la enseñanza en la disciplina.

QUE el ingreso a la carrera docente se hará "mediante un Concurso Público y Abierto, de Antecedentes y Oposición", para los cargos de Profesores y Auxiliares de Docencia, conforme lo establece la Ley de Educación Superior, N° 24.521, Artículo 51° y la Ordenanza N° 082/17, impone igual criterio, conforme a la normativa de la citada Ley.

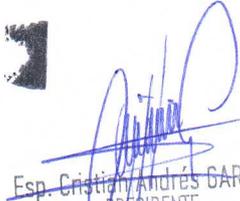
QUE el Estatuto de la Universidad, prescribe normas generales al respecto y el Régimen de Concursos para la provisión de cargos Docentes Regulares de la Universidad Nacional de Misiones, y la Ordenanza C.S. N° 033/13 como asimismo la Resolución C.D. N° 107/13, determinan los procedimientos para la realización de los concursos para el ingreso a la Carrera Docente.

QUE para el presente llamado a concurso, se han observado las prescripciones estipuladas en el Artículo 2° del Anexo de la Ordenanza C.S. N° 033/13, respecto de la disponibilidad de los puntos necesarios en la Planta Referencial, correspondiente a la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales.

QUE la Comisión de Asuntos Académicos de fecha 26/03/19, analizó la solicitud del llamado a concurso del Departamento de Turismo y propuso su aprobación al Consejo Directivo.

QUE el Consejo Directivo de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales en la Sesión Ordinaria N° 624, llevada a cabo el día 04 de abril de 2019, aprobó el llamado a Concurso Público y Abierto, de Antecedentes y Oposición, para la cobertura de **UN (1) Cargo Regular de Jefe de Trabajos Prácticos, con Dedicación Simple**, para la asignatura **PRÁCTICA PROFESIONAL I**, materia anual correspondiente al Segundo año, que integra el Plan de Estudio de la Carrera de Guía de Turismo, de esta Facultad.

RESOLUCIÓN CD N° 051.-


Esp. Cristian Andrés GARRIDO
PRESIDENTE
Honorable Consejo Directivo
Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales
Universidad Nacional de Misiones



POSADAS, 23 ABR 2019

Por ello:

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
Y CIENCIAS SOCIALES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el llamado a inscripción para el Concurso Público y Abierto de Antecedentes y Oposición para la Cobertura de **UN (1) Cargo Regular de Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Simple**, para la asignatura **PRÁCTICA PROFESIONAL I**, materia anual correspondiente al Segundo año, que integra el Plan de Estudio de la Carrera de Guía de Turismo, de esta Facultad.

ARTÍCULO 2°.- APROBAR el perfil requerido para el cargo y los contenidos mínimos de la asignatura objeto del llamado a concurso, según consta en los **Anexos II y III**, respectivamente.

ARTÍCULO 3°.- APROBAR la designación de los miembros del Jurado y de los Observadores Estudiantiles, que intervendrán en el Concurso aprobado por el Artículo 1° de la presente Resolución, de acuerdo al **Anexo IV** de la misma.

ARTÍCULO 4°.- ESTABLECER que el presente llamado a Concurso, se efectúa de acuerdo a la Normativa aprobada por Ordenanza C.S. N° 033/13, Reglamento General de Concursos para la provisión de Cargos Docentes en la Universidad Nacional de Misiones y en el marco de la Ordenanza C.S. N° 082/17, Régimen General de Carrera Docente y las prescripciones de la Resolución C.D. N° 107/13.

ARTÍCULO 5°.- REGISTRAR, COMUNICAR, DAR A PUBLICIDAD Y CUMPLIDO, ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N° 051 .-

Concursos Docentes
scg
MEA
CAG


Esp. Cristian Andrés GARRIDO
PRESIDENTE
Honorable Consejo Directivo
Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales
Universidad Nacional de Misiones



POSADAS, 23 ABR 2019

ANEXO I

CONCURSO PÚBLICO Y ABIERTO DE ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN

Cargo	Asignatura	Carrera
Jefe de Trabajos Prácticos Dedicación Simple UN (1) cargo	PRACTICA PROFESIONAL I (Anual- Segundo Año)	<ul style="list-style-type: none"> • Guía de Turismo

ANEXO II

PRACTICA PROFESIONAL I (Anual – Segundo Año)

UN (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación simple

Para la Carrera de Guía de Turismo

Perfil:

- Poseer Título universitario de Guía de Turismo y de Licenciado/a en Turismo.
- Poseer experiencia en docencia universitaria de por lo menos DOS (2) años.
- Acreditar antecedentes de formación o actualización disciplinar.
- Acredita antecedentes en actividades de investigación y/o extensión.

RESOLUCIÓN CD N° 051.-


Esp. Cristian Andrés GARRIDO
PRESIDENTE
Honorable Consejo Directivo
Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales
Universidad Nacional de Misiones



POSADAS, 23 ABR 2019

ANEXO III

PRACTICA PROFESIONAL I (Anual– Segundo Año)

UN (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación simple

Para la Carrera de Guía de Turismo

CONTENIDOS MÍNIMOS:

- El guía. Clasificación: Guía de sitio, local, regional, nacional e intérprete. Descripción de tareas. Responsabilidades en materia de ejecución y supervisión.
- El guía como gestor. Receptivos y emisivos. Trámites en terminales de transporte.
- La conducción del grupo según el tipo de circuito. El barrio como componente de la ciudad.
- Diagramación de circuitos peatonales y vehiculares. Esencia e hilo conductor. City tour.
- Los pasajeros. Caracterización de grupos turísticos. Particularidades.
- Tipos y formas de conducción. La desformalización y la motivación.

RESOLUCIÓN CD N° 051.


Esp. Cristian Andrés GARRIDO
PRESIDENTE
Honorable Consejo Directivo
Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales
Universidad Nacional de Misiones



POSADAS, 23 ABR 2019

ANEXO IV

MIEMBROS DEL JURADO Y OBSERVADORES ESTUDIANTILES

PRACTICA PROFESIONAL I (Anual– Segundo Año)

NOMBRE Y APELLIDO	Documento	Designación	Institución de Pertenencia
Titulares			
Lic. Esther Leonor KALLSTEN	D.N.I. N° 14.636.708	Jurado Interna	Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales - UNaM
Lic. Rita Esther ESCOBAR	D.N.I. N° 17.039.457	Jurado Interna	Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales - UNaM
Lic. María de los Ángeles ALONSO	D.N.I. N° 20.338.423	Jurado Interna	Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales - UNaM
Estudiante: Melisa Ariana ESPÍNOLA	D.N.I. N° 37.591.684	Observadora Estudiantil	Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales - UNaM
Suplentes			
Esp. Anita Inés MINDER	D.N.I. N° 16.461.436	Jurado Interna	Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales – UNaM
G.T. Claudia María CASTELLS	D.N.I. N° 18.263.178	Jurado Interna	Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales – UNaM
Esp. Sergio Fabián BENITEZ	D.N.I. N° 17.217.278	Jurado Interno	Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales – UNaM
Estudiante: Verónica Belén SOSA ORTIGOZA	D.N.I. N° 39.821.040	Observadora Estudiantil	Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales - UNaM

RESOLUCIÓN CD N° 051.-


Esp. Cristian Andrés GARRIDO
PRESIDENTE
Honorable Consejo Directivo
Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales
Universidad Nacional de Misiones